



TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 8409/2023-CR

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL HOSPITAL
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO,
PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Hospital José Carlos Mariátegui del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima, a través del Ministerio de Salud. Para tal fin, dicho ministerio realiza las coordinaciones con el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) para la afectación, cesión en uso o administración directa del terreno ubicado en el sector José Carlos Mariátegui del distrito de Villa María del Triunfo de la provincia de Lima del departamento de Lima, inscrito en la partida registral P03128279 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima con un área total de 9,393.75 m² para fortalecer el segundo nivel de atención y convertir al Hospital José Carlos Mariátegui en el tercer hospital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con cartera de servicios, autonomía económica y administrativa y con capacidad de resolver los problemas de salud pública en la zona sur de Lima Metropolitana.

Lima, 19 de noviembre de 2025.


MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUSTENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, debe señalarse que la presentación del texto sustitutorio se justifica en la necesidad de incorporar ajustes de Técnica Legislativa.



MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población